

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SURTIR CONTRATACIÓN A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, procede el municipio de Becerril a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Dependencia solicitante:	Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Modalidad de contratación:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Tipo de contrato	CONTRATO DE CONSULTORIA
Código UNSPCS	80101600 Gerencia de Proyectos 8011170 Servicios de consultoría de personal o servicios profesionales

1. NOMBRE DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"ANTECEDENTES

2. ANTECEDENTES

La seguridad y la convivencia ciudadana constituyen funciones esenciales del Estado y factores determinantes para el desarrollo social, económico e institucional de los territorios. En Colombia, la Ley 62 de 1993, el Decreto 399 de 2011 y demás disposiciones complementarias establecen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) como el principal instrumento de planificación territorial para orientar las acciones de prevención, control y atención de los fenómenos que afectan la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana.

En cumplimiento de estas disposiciones, los municipios deben formular, actualizar y armonizar periódicamente sus PISCC, garantizando que las estrategias, programas y proyectos respondan a las dinámicas sociales y de seguridad presentes en cada territorio. Este instrumento permite identificar problemáticas prioritarias, definir líneas de intervención, establecer metas e indicadores, y coordinar la actuación de las entidades responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana.

En el municipio de Becerril, Cesar, los cambios en las dinámicas sociales, económicas y de seguridad hacen necesaria la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de contar con una herramienta de planificación ajustada a las condiciones actuales del territorio. La existencia de factores asociados a la violencia, la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas, los conflictos de convivencia y otras situaciones que afectan la tranquilidad ciudadana exige la implementación de estrategias integrales basadas en información actualizada y procesos de articulación institucional.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

Como primera autoridad de policía en el municipio, la Administración Municipal tiene la responsabilidad de liderar las acciones orientadas a preservar el orden público, proteger la vida y los bienes de los ciudadanos, y promover escenarios de convivencia pacífica. Para ello, resulta indispensable fortalecer los procesos de planificación estratégica mediante la actualización del PISCC, permitiendo una adecuada priorización de necesidades, una asignación eficiente de los recursos disponibles y una mejor coordinación entre la Fuerza Pública, los organismos de justicia, las entidades gubernamentales y la comunidad.

En este sentido, el proyecto denominado **“Fortalecimiento de la planificación estratégica mediante la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Becerril, Cesar”** busca consolidar un instrumento técnico que oriente la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, fortalezca la capacidad institucional para la gestión de estas problemáticas y facilite el acceso y la adecuada ejecución de recursos destinados a este sector, incluyendo aquellos provenientes del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

La actualización del PISCC permitirá disponer de un diagnóstico integral de las condiciones de seguridad y convivencia del municipio, definir estrategias de intervención acordes con las necesidades identificadas y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión pública en esta materia. De esta manera, se fortalecerán las capacidades institucionales para enfrentar los desafíos actuales y futuros relacionados con la seguridad ciudadana, promoviendo entornos más seguros, inclusivos y favorables para el desarrollo de la población becerrilera.

3. JUSTIFICACIÓN

La seguridad y la convivencia ciudadana constituyen pilares fundamentales para el desarrollo social, económico e institucional del municipio de Becerril. En este sentido, la planificación estratégica en materia de seguridad requiere instrumentos actualizados que permitan identificar de manera precisa las problemáticas del territorio y orientar la toma de decisiones hacia la implementación de acciones efectivas de prevención, control y fortalecimiento de la convivencia.

Aunque el municipio cuenta con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulado en la vigencia 2024, las dinámicas sociales, económicas y de seguridad presentan cambios permanentes que hacen necesaria su actualización y ajuste. La aparición de nuevos factores de riesgo, la evolución de los fenómenos delictivos, las variaciones en los indicadores de convivencia y las nuevas prioridades de la administración municipal demandan la revisión y fortalecimiento de este instrumento de planificación para garantizar su pertinencia y efectividad.

La necesidad del proyecto radica en que un PISCC desactualizado limita la capacidad institucional para identificar prioridades, focalizar intervenciones y asignar eficientemente los recursos destinados a la seguridad y la convivencia ciudadana. Asimismo, dificulta la articulación entre las diferentes entidades responsables de la prevención, atención y control de las problemáticas que afectan la tranquilidad y el bienestar de la población.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar un proceso técnico de actualización del PISCC que incluya la recopilación y análisis de información estadística, la caracterización de los fenómenos de inseguridad y convivencia, la identificación de factores de riesgo y la participación de los diferentes actores institucionales y comunitarios. Este ejercicio permitirá contar con un diagnóstico integral y actualizado que sirva de base para la formulación de estrategias, programas, metas e indicadores acordes con las necesidades actuales del municipio.

La ejecución de este proyecto fortalecerá la capacidad de planificación y gestión de la Administración Municipal, permitirá una mejor articulación con la Fuerza Pública, los organismos de justicia y las demás entidades competentes, y facilitará la adecuada orientación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

(FONSET). De igual manera, contribuirá al mejoramiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas, garantizando una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados.

En consecuencia, la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se constituye en una necesidad prioritaria para el municipio de Becerril, toda vez que permitirá disponer de una herramienta técnica y estratégica para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad, fortalecer la convivencia pacífica y promover mejores condiciones de bienestar y calidad de vida para toda la población.

4. MARCO NORMATIVO

La actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio de Becerril se fundamenta en el marco constitucional, legal y técnico que regula la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana en Colombia.

La **Constitución Política de 1991** establece como fines esenciales del Estado la protección de la vida, honra, bienes, derechos y libertades de los ciudadanos, así como la preservación de la convivencia pacífica y el mantenimiento del orden público. Asimismo, define las competencias del Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes como autoridades responsables de la conservación del orden público en sus respectivas jurisdicciones.

La **Ley 4 de 1991** determina las competencias de las autoridades territoriales en materia de orden público y policía, mientras que la **Ley 62 de 1993** constituye el principal referente normativo de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, asignando a alcaldes y gobernadores la responsabilidad de formular e implementar estos instrumentos de planificación.

Por su parte, la **Ley 418 de 1997** (Ley de Orden Público) establece mecanismos para la preservación del orden público y la protección de los derechos fundamentales, disponiendo la obligación de las autoridades territoriales de atender las recomendaciones y alertas tempranas emitidas por el Gobierno Nacional para prevenir situaciones de riesgo.

La **Ley 1551 de 2012**, que moderniza la organización y funcionamiento de los municipios, señala dentro de sus funciones la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con las autoridades competentes, con el propósito de promover entornos seguros y fortalecer la convivencia ciudadana.

De igual forma, la **Ley 1801 de 2016**, mediante la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, define las autoridades de policía y sus competencias, estableciendo herramientas para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Finalmente, la **Ley 2197 de 2022** o Ley de Seguridad Ciudadana fortalece los instrumentos jurídicos y financieros para la gestión de la seguridad, disponiendo que los planes de desarrollo territorial deben contemplar recursos para la ejecución de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Complementariamente, la formulación y actualización del presente instrumento se orienta por los lineamientos establecidos en la **Guía para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los PISCC – 2024**, expedida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual proporciona las directrices metodológicas para la planificación estratégica de la seguridad y la convivencia ciudadana en las entidades territoriales.

5. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

5.1 Plan de Desarrollo Nacional: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

- **Plan:** (2022 - 2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
- **Programa** – 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
- **Transformación:** 2. Seguridad humana y justicia social
- **Pilar:** 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
- **Catalizador:** 05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
- **Componente:** a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

5.2 Plan de Desarrollo Departamental: Gobernando El Cesar Imparable. 2024-2027.

- **Plan de Desarrollo:** Gobernando el Cesar imparable. 2024-2027
 - **Eje Estratégico: Pilar 4: Cesar, seguro y confiable**
 - **Programa 15: construyendo institucionalidad territorial para la seguridad y orden público**
- **Meta de producto:** Elaborar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC
- **Indicador:** Planes estratégicos elaborados.
- **Meta:** 1

5.3 Plan de Desarrollo Municipal: CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR "2024-2027".

- **Apuesta Estratégica:** 5. Becerril territorio con menos brechas, más seguridad, paz y cohesión social
- **Programa Dos:** Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
- **Meta:** Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- **Indicador:** 450102602 - Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborados

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

6.1 Problema Central:

LIMITADA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

6.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema:

La seguridad y la convivencia ciudadana constituyen elementos fundamentales para garantizar el bienestar de la población y promover el desarrollo sostenible del municipio de Becerril. Sin embargo, las dinámicas sociales, económicas y de seguridad presentes en el territorio han experimentado cambios significativos durante los últimos años, generando nuevos desafíos para la gestión institucional y la toma de decisiones en esta materia.

El municipio cuenta con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulado en el año 2024; no obstante, la evolución de las condiciones territoriales y la aparición de nuevas problemáticas asociadas a la convivencia, la seguridad ciudadana y la prevención de las violencias hacen necesario adelantar un proceso de actualización y fortalecimiento de este instrumento de planificación. La ausencia de información actualizada y de estrategias ajustadas a las realidades actuales limita la capacidad institucional para orientar acciones efectivas, priorizar intervenciones y optimizar la inversión de los recursos destinados al sector.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

De igual manera, los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana promueven la adopción de enfoques preventivos, diferenciales, territoriales y basados en evidencia, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales frente a los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia.

En este contexto, se identifica la necesidad de actualizar el diagnóstico territorial, revisar los indicadores de seguridad y convivencia, fortalecer los mecanismos de articulación institucional y ajustar las estrategias, programas y proyectos contemplados en el PISCC, garantizando su coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y con las prioridades definidas por la Administración Municipal.

La actualización del PISCC permitirá contar con una herramienta técnica y estratégica que facilite la toma de decisiones, fortalezca la coordinación entre las entidades responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana, optimice la asignación de recursos y contribuya a la implementación de acciones más efectivas para la prevención de la violencia, la reducción de los factores de riesgo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Becerril.

6.3 Árbol de problema (Análisis de Causas y Efectos)

EFFECTO INDIRECTO	Disminución de la percepción de seguridad de la ciudadanía.
EFFECTO DIRECTO	Uso ineficiente de los recursos de seguridad.
PROBLEMA CENTRAL	Limitada capacidad de planificación estratégica para la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana.
CAUSAS DIRECTAS	Desactualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).I.
CAUSAS INDIRECTAS	Información insuficiente para la toma de decisiones. Débil articulación interinstitucional.

6.4 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Si bien el municipio de Becerril cuenta con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) elaborado en el año 2024, la magnitud del problema radica en que dicho instrumento requiere una actualización y modificación inmediata para garantizar su efectividad. La planeación inicial, aunque reciente, ha demostrado ser insuficiente para responder a la complejidad de las dinámicas de convivencia actuales, lo que genera un riesgo de desatención de

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

problemáticas emergentes que afectan la tranquilidad ciudadana.

La necesidad de esta intervención técnica se fundamenta en que un PISCC desfasado incluso con pocos meses de vigencia actúa como una barrera para la gestión administrativa. La modificación permite reorientar las metas y ajustar los indicadores de gestión a la realidad operativa de la Secretaría de Gobierno y la Fuerza Pública, evitando que la ejecución presupuestal se base en un diagnóstico que ya no refleja fielmente las prioridades de seguridad de Becerril.

Indicadores de referencia para la actualización y modificación:

- Brecha de Planeación: Identificación de las acciones contempladas en la versión 2024 que no han tenido impacto real y requieren ser modificadas para mejorar la efectividad institucional.
- Dinámicas Emergentes: Necesidad de incluir en el diagnóstico fenómenos de inseguridad detectados en el último periodo que no fueron priorizados en la formulación inicial.
- Optimización de Recursos: El indicador de eficiencia en el gasto del FONSET, el cual depende de que el PISCC sea un documento técnico robusto, actualizado y coherente con las necesidades del territorio.

7. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

a. Identificación de los participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de Contribución	Intereses o expectativas
Municipal	Becerril	Cooperante	Técnica, administrativa, legal y Financiera.	Brindar las herramientas necesarias para la actualización y modificación del PISCC
Otro	Fuerza Pública (Policía)	Beneficiario	Acciones de veeduría en la ejecución del proyecto.	Poder brindar a la comunidad seguridad y convivencia ciudadana, en especial conservar el orden público, custodiar y cuidar a todos sus ciudadanos para su libre desarrollo.
Otro	Comunidad	Beneficiario	Existe un gran interés en el impulso del proyecto	Mejorar los lazos de cooperación entre la comunidad y La Fuerza Pública.

a. Análisis de los Participantes

En comité de Orden Público realizado con miembros de la fuerza pública y organismos de seguridad, vigilancia y control y la administración municipal en cabeza del alcalde del Municipio de Becerril y según solicitud realizada por la Policía Nacional a la Alcaldía, donde se concertaron temas relacionados con la garantía de la prestación de los servicios y la búsqueda de estrategias que fortalezcan estas funciones en pro del bienestar de la comunidad, quedando establecidos en el acta de comité de Orden Público, las necesidades y alternativas de solución de las mismas.

8. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

a. Población afectada por el problema

Número de personas afectadas: 28.177
Fuente de Información: Proyección DANE 2026

b. Población Objetivo

Número de personas Objetivo: 28.177
Fuente de Información: Proyección DANE 2026

9. ARBOL DE OBJETIVOS (FINES Y MEDIOS)

FINES	Mejorar la percepción de seguridad ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Becerril, mediante la implementación de una política pública de seguridad técnica y efectiva.	
	Alinear los planes de acción institucionales con las nuevas dinámicas delictivas y los factores de riesgo actuales identificados en el territorio.	
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la planificación estratégica para la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Becerril, Cesar..	
	Fortalecer el diagnóstico situacional y el análisis estadístico sobre la criminalidad y los conflictos de convivencia ciudadana en el ámbito municipal.	
MEDIOS	Sistematizar de manera eficiente la información y el mapeo de actores clave en los espacios de incidencia municipal.	Actualizar la estructuración técnica del PISCC para que integre acciones y metas evaluables que promuevan la sana convivencia.

10. OBJETIVOS

10.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la planificación estratégica para la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Becerril.

Indicadores para medir el objetivo general

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

Indicador del objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo de fuente	Fuente de verificación
Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana actualizado	Número	1	Informe de ejecución y Gestión	Seguimiento Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el diagnóstico situacional y el análisis estadístico sobre la criminalidad y los conflictos de convivencia ciudadana en el ámbito municipal.
- Sistematizar de manera eficiente la información y el mapeo de actores clave en los espacios de incidencia municipal
- Actualizar la estructuración técnica del PISCC para que integre acciones y metas evaluables que promuevan la sana convivencia.

11. ALTERNATIVA DE LA SOLUCIÓN

La alternativa seleccionada consiste en el **fortalecimiento de la planificación estratégica mediante la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio de Becerril, Cesar**, como instrumento fundamental para orientar la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana durante el período de gobierno.

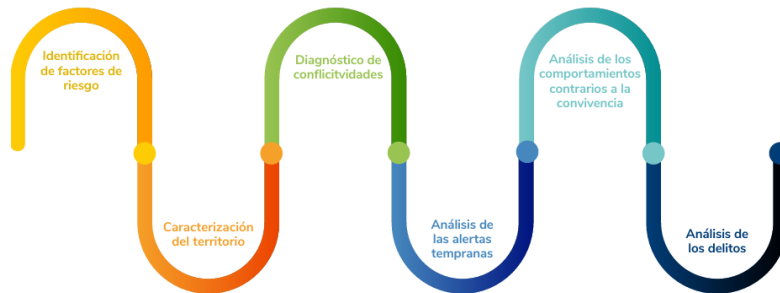
12. ANALISIS TÉCNICO

Esta intervención permitirá contar con un instrumento de planificación actualizado, alineado con las disposiciones normativas vigentes, las orientaciones metodológicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las dinámicas actuales del territorio. El proceso se desarrollará mediante un ejercicio técnico, participativo e interdisciplinario que facilite la identificación de problemáticas, factores de riesgo y oportunidades de intervención para la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la convivencia y el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

La actualización del PISCC incorporará un diagnóstico integral del municipio, basado en información estadística, análisis territorial, revisión documental, mesas de trabajo interinstitucionales y participación comunitaria, permitiendo formular estrategias, programas, proyectos, metas e indicadores acordes con las necesidades actuales de la **población**.

Componentes técnicos del diagnóstico

Marco lógico del diagnóstico



Fuente: DNP, 2023. Elaboración propia.

1. Identificación de factores de riesgo

Se realizará el análisis de las condiciones sociales, económicas, institucionales y territoriales que inciden en la generación o fortalecimiento de fenómenos asociados a la inseguridad y la conflictividad social. Este componente permitirá identificar las causas estructurales y coyunturales que favorecen la ocurrencia de delitos, violencias y comportamientos contrarios a la convivencia.

Entre los factores objeto de análisis se encuentran:

- Desempleo y vulnerabilidad social.
- Deserción escolar y baja permanencia educativa.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Informalidad económica.
- Debilidad institucional y limitada capacidad de respuesta.
- Sectores con baja presencia institucional o vigilancia.
- Condiciones territoriales que facilitan la ocurrencia de hechos delictivos.

2. Caracterización del territorio

Comprende el análisis integral de las condiciones demográficas, sociales, económicas, institucionales y físico-territoriales del municipio, con el propósito de contextualizar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana.

Este componente incluirá:

- Distribución y composición de la población.
- Características de las zonas urbanas y rurales.
- Infraestructura y equipamientos comunitarios.
- Actividades económicas predominantes.
- Oferta institucional existente.
- Condiciones de accesibilidad y conectividad territorial.

La caracterización permitirá comprender la relación entre las particularidades del territorio y las problemáticas de seguridad y convivencia identificadas.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

3. Diagnóstico de conflictividad social y convivencia ciudadana

Se analizarán las situaciones de conflicto que afectan las relaciones sociales y la convivencia pacífica dentro del municipio, identificando factores que pueden generar escalamiento hacia escenarios de violencia o inseguridad.

Entre las situaciones objeto de evaluación se encuentran:

- Conflictos comunitarios y vecinales.
- Violencia intrafamiliar.
- Problemáticas de convivencia escolar.
- Conflictos asociados al uso y aprovechamiento del espacio público.
- Situaciones de intolerancia y resolución inadecuada de conflictos.

Este análisis permitirá formular acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

4. Análisis de alertas tempranas y riesgos territoriales

Se efectuará la revisión y análisis de las alertas tempranas emitidas por las entidades competentes, así como de otros instrumentos de monitoreo y gestión del riesgo relacionados con posibles afectaciones a los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público.

El análisis incluirá:

- Identificación de áreas con condiciones especiales de riesgo.
- Caracterización de poblaciones vulnerables.
- Evaluación de amenazas que puedan afectar la estabilidad social y la convivencia.
- Revisión de recomendaciones institucionales para la prevención y mitigación de riesgos.

Este componente contribuirá a fortalecer la capacidad preventiva y la toma de decisiones oportunas por parte de las autoridades territoriales.

5. Análisis de comportamientos contrarios a la convivencia

Se realizará la evaluación de las conductas contempladas en la Ley 1801 de 2016 que afectan la convivencia ciudadana y la tranquilidad pública, permitiendo identificar tendencias y focalizar acciones de prevención y control.

Entre los aspectos a analizar se encuentran:

- Riñas y actos de intolerancia.
- Consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en espacios públicos.
- Perturbación de la tranquilidad ciudadana.
- Ocupación indebida del espacio público.
- Comportamientos que afecten la seguridad y la convivencia.

Los resultados de este análisis servirán como insumo para la definición de estrategias de intervención institucional y comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana y la prevención de conflictos.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

6. Diagnostico de delitos

El diagnóstico de los principales delitos que se presentan en el municipio

- Delitos contra la vida y la integridad personal.
- Delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual.
- Delitos contra la familia
- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos contra la salud pública
- Lesiones muertes en accidentes de tránsito.
- Delitos contra el medio ambiente

Resultado esperado

Como resultado de la ejecución de la alternativa, el municipio de Becerril contará con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana actualizado, ajustado a las realidades territoriales y alineado con la normativa vigente, que permitirá fortalecer la planificación estratégica, optimizar la asignación de recursos, mejorar la coordinación interinstitucional y orientar acciones efectivas para la prevención de la violencia, la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** “FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”

1.1. Codificación UNSPSC

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos.

CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
80111701	Servicios de consultoría de personal o servicios profesionales

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 Obligaciones Generales del contratista

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo. **2.** El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. **3.** En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 – 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

cabalidad con las actividades que se describen en el contrato. **4.** Dar a conocer al MUNICIPIO DE BECERRIL, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **6.** Presentar informes al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica). **7.** Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica). **8.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE BECERRIL. **9.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **10.** Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. **11.** Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Becerril. **12.** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA. **13.** El contratista elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Becerril o a terceros. **14.** Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II del pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Becerril. **15.** Realizar el cargue en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **17.** Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

3.2.Obligaciones Específicas del contratista

En virtud del cumplimiento del objeto el contratista se obliga para con el Municipio a lo siguiente:

El contratista para el desarrollo del objeto contractual se ceñirá al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección. **2.** Definir el plan y cronograma de trabajo que permita un flujo de entrega parcial durante la ejecución del contrato, con aprobación por parte del supervisor. **3.** Garantizar la contratación del equipo de expertos temáticos de acuerdo con los perfiles definidos en las especificaciones técnicas Mínimas. **4.** Mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta con las mismas condiciones establecidas para la adjudicación. En caso de modificación del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato de consultoría, el Representante Legal deberá informar a la supervisión del contrato con un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles, el nuevo el profesional que deberá cumplir con las mismas condiciones definidas en el Anexo Técnico. **5.** El contratista se obliga a hacer entrega de los entregables propios de la consultoría. **6.** Las entregas parciales de productos no implican el recibo definitivo de estos. **7.** El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la CONSULTORIA. **8.** Distintivo del personal: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la consultoría de algún distintivo que lo identifique ante supervisor y la ciudadanía. **9.** EL CONTRATISTA

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

deberá suministrar al supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos laborales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo. **10.** El contratista junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. **11.** Ceder al Municipio los derechos patrimoniales de autor de los programas y recursos desarrollados, y autorizar el uso de los contenidos que utilice para la generación de estos, así como garantizar que no hará uso parcial o total en el futuro del mismo. El Municipio, tendrá los derechos de propiedad sobre cada programa virtualizado, definiendo por curso, como el conjunto de material impreso, electrónico y de todo tipo, relacionado con el contenido material e inmaterial, el código fuente, las evaluaciones e interfaz de acceso y administración, por tanto, podrá usarlo de manera ilimitada.

3.3. Obligaciones Del Municipio De Becerril

1. Garantizar la prestación del servicio la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. **2.** Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos. **3.** Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. **4.** Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista. **5.** Expedir recibo a satisfacción del servicio prestado. **6.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. **7.** Verificar que el contratista cargue en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. **8.** Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. **9.** Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **10.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (si aplica). **11.** Designar al supervisor del contrato.

Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de **seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional**. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Becerril.

4.1 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Becerril - Departamento del Cesar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías hasta agotarse el monto contenido en el Registro Presupuestal correspondiente.

5.1 VIGENCIA CONTRACTUAL.

La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación de este.

5. SUPERVISIÓN.

- La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos, quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo:
 - Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
 - Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).
 - Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral.
 - Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.
 - Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo.
 - Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.
 - Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
 - Las demás inherentes a la función desempeñada.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Contrato de consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las Entidades Estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

6.1. LIQUIDACION.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993,, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones o su equivalente, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, de no existir tal término, la liquidación se hará dentro de los cuatro meses de expiración a los términos previstos para la ejecución del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga, si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no llegaren a ningún acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar unilateralmente dentro de los dos meses siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento administrativo y de los contencioso administrativo, si vencido el plazo anteriormente establecido y no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que refieren los inciso anteriores de mutuo acuerdo o unilateralmente sin perjuicio del artículo 141 del CPACA.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

8.1. FUNDAMENTO JURÍDICO: Se regulará por lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal b Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en Título I Modalidades de Selección I Subsección III del Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

8.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por las características del objeto a contratar y la cuantía conforme lo dispuesto en el literal b Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 será el de **CONCURSO DE MÉRITOS**, en concordancia con lo señalado en el en Título I Modalidades de Selección I Subsección III del Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

8.3. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

9.PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial del proceso de contratación se fija en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000,00).**

PRESUPUESTO OFICIAL									
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEDICACIÓN	HONORARIOS MES	F.M	TOTAL COSTO MENSUAL	MES	VALOR TOTAL
1.	Recurso Humano								
1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO (Profesional con maestría en desarrollo social y experiencia en consultorías en políticas públicas)	Unidad	1	100%	\$ 5,500,000	1.67	\$ 9,185,000	2	\$ 18,370,000
1.2	PROFESIONAL 1 (Administrador Público)	Unidad	1	100%	\$ 5,200,000	1.67	\$ 8,684,000	2	\$ 17,368,000
1.3	PROFESIONAL 2 (Psicólogo (enfoque comunitario))	Unidad	1	100%	\$ 4,800,000	1.67	\$ 8,016,000	2	\$ 16,032,000

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

1.4	PROFESIONAL 3 (Analista financiero / Contador)	Unidad	1	60%	\$ 3,700,000	1.79	\$ 6,623,000	2	\$ 7,947,600
1.5	PROFESIONAL 4 (Docente en áreas sociales)	Unidad	1	50%	\$ 3,700,000	1.79	\$ 6,623,000	2	\$ 6,623,000
SUB TOTAL TALENTO HUMANO									\$ 66,340,600
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL			
2.	COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO Y TRABAJO DE CAMPO								
2.1	DISEÑO DE INSTRUMENTOS (Encuestas, guías de grupos focales)	Unidad	1	1	\$ 5,880,000	\$ 5,880,000			
2.2	APLICACIÓN DE ENCUESTAS (Recolección de información en campo)	Unidad	1	1	\$ 8,400,000	\$ 8,400,000			
2.3	SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS (Procesamiento de datos y construcción de diagnóstico)	Unidad	1	1	\$ 25,800,000	\$ 25,800,000			
2.4	GEORREFERENCIACIÓN (Identificación de zonas críticas)	Unidad	1	1	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000			
SUB TOTAL COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO Y TRABAJO DE CAMPO						\$ 48,080,000			
3.	DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DEL PISCC								
3.1	DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DE EDITORIAL DEL DOCUMENTO	Unidad	1	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000			
3.2	IMPRESIÓN DE CARTILLA (copias físicas institucionales) EDICIÓN DE 100 EJEMPARES versión didáctica para estrategia de socialización interno a dos tintas, caratula propalcote full color 64 páginas.	Unidad	150	1	\$ 40,000	\$ 6,000,000			
3.3	VERSIÓN DIGITAL Y PRESENTACIÓN EJECUTIVA (entrega de documento en físico y digital con anexos completos (plotters con mapas de color por delito o contravenciones priorizados 20 y herramienta pedagógica para presentación del PISCC EN DIFERENTES ESCENARIOS)	Unidad	1	1	\$ 1,779,068	\$ 1,779,068			
SUB TOTAL DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DEL PISCC						\$ 12,779,068			
4.	SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN								
4.1	TALLERES NSTITUCIONAL COMUNITARIOS	Unidad	1	6	\$ 4,264,000	\$ 25,584,000			
SUB TOTAL SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN						\$ 25,584,000			
COSTOS DIRECTOS						\$ 152,783,668			
GASTOS DE LEGALIZACIÓN (10%)						\$ 15,278,367			
COSTO DIRECTO TOTAL + LEGALIZACIÓN						\$ 168,062,035			
IVA 19%						\$ 31,931,787			

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 199,993,821
--------------------------	-------------------

9.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha CDP	Valor CDP
507	25/06/2026	200.000.000,00

9.2 ESTUDIO DEL SECTOR

Este documento por su extensión se encuentra anexo a estos estudios previos y será publicado dentro de los documentos del proceso.

9.3 ESTUDIO DE MERCADO.

El análisis de mercado correspondió inicialmente a la consulta de tres (3) las empresas invitadas a cotizar que según la consulta poseen códigos de actividades relacionado con la necesidad que requiere la administración municipal, además sus cotizaciones fueron presentadas con precios unitarios según lo solicitado, y para su ejecución se recomienda utilizar los precios más económicos para la administración municipal. Ver Proyecto.

9.4. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

ANTICIPO: El presente contrato se pagará así: **ANTICIPO:** Un Anticipo equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del Contrato previo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, las Garantías de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) Que se presente por parte del contratista la certificación de la apertura la cuenta bancaria a nombre del contrato, para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del supervisor para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

PAGO: El Municipio de Becerril, cancelará el saldo restante del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales de obra ejecutada a entera satisfacción del supervisor, previa certificación del objeto contractual y el informe de interventoría expedidos por la persona que ejerza Interventoría, Igualmente deberá acreditar el paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y A. R. P.) con los aportes parafiscales a que haya lugar y el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.

El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE BECERRIL respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.

No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del EL MUNICIPIO DE BECERRIL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.

Nota 1: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE BECERRIL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente aportará una carta de presentación de la propuesta en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta, el cual debe corresponder al usuario del proponente; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta deberá ser presentada en el SECOP por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

El Formato “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentada bajo la gravedad de juramento.

La presentación de este documento será en el SECOP II, obliga a la persona natural o Jurídica, y por este hecho se entenderá suscrita por el usuario utilizado en la plataforma por parte del proponente. Por lo anterior, deben revisar y verificar que el usuario y clave están utilizando para la presentación de la propuesta, y que este corresponda a la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, consorcio o unión

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

temporal. En caso de que sea por el apoderado debidamente constituido, debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la oferta.

Con la carta de presentación de la propuesta en el SECOP II se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

- Autorización para Contratar:

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

10.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS.

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- C. Las entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica,

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos en la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

10.1.3. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

10.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y cinco (5) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.

Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.

Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

básicas que regulen su relación y responsabilidad.

Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.

Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

10.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD

Los oferentes para participar en el procedimiento de selección objetiva deberán constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE BECERRIL. Nit 800.096.576-4

Tomador: Proponente.

Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el

perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía la hará efectiva el municipio en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta cuando, no se anexe a los documentos en el sistema (caso del SECOP II).

10.1.6. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES.

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

10.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 – 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la “Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes”.

Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el municipio no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1º de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el municipio verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.

10.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.

Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el municipio y la inclusión del NIT en la minuta contractual.

10.1.9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

El proponente, deberá aportar copia legible de la Libreta Militar, del Representante Legal de la persona jurídica, varón y menor de 50 años, con la finalidad de verificar su situación militar, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

10.1.10. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el municipio verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.

10.1.11. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, el municipio verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.

10.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.

10.1.13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”

NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

10.1.14. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

La Entidad consultará Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

10.1.15. CONSULTA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.

El proponente NO debe contar con antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

10.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El interesado en participar que cuenten con la información correspondiente en el RUP vigente y en firme acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 – 2.2.1.1.1.5.3, deberá cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADOS INDICADORES PROMEDIADOS
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 5.0
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/ Activo Total	Menor o Igual a 0,35
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 7,00 o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP o certificación del revisor fiscal, conformación contable al cierre del ejercicio de 2024.

Indicadores de capacidad organizacional Indicador.

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
- Rentabilidad sobre el patrimonio:	Mayor o igual a $\geq 0,09$
- Rentabilidad sobre activos:	Mayor o igual a $\geq 0,07$

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Para calcular los indicadores financieros de los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

$$\begin{aligned}
\text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
&= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
\end{aligned}$$

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		 
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

estado de resultados de la persona jurídica extranjera, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

10.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

10.3.1. ANEXO TÉCNICO:

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

10.3.2. RECURSO HUMANO

El consultor deberá contar con el recurso humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores en la ejecución del contrato, en el momento en que la administración municipal observe por parte del recurso humano malos manejos, incumplimiento en las actividades que deben desarrollar, afectación a la moralidad pública, entre otros aspectos, podrá solicitar el cambio del personal. El consultor deberá contar con el recurso humano necesario y con perfil profesional requerido, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Contando como mínimo con lo siguiente:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
COORDINADOR DE PROYECTO	Profesional con maestría en desarrollo social y experiencia en consultorías en políticas públicas	Experiencia general: Mínimo de Diez (10) años contados a partir de la obtención del título de posgrado. Experiencia Específica: Acreditar mínimo Dos (2) certificaciones en contratos cuyo objeto haya sido o haya tenido relación con actualización y otros en apoyo en la elaboración del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).	1
PROFESIONAL 2	Psicólogo (enfoque comunitario)	Experiencia general: Mínimo de Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia en Dos (2) contratos con enfoque comunitario y/o social.	1

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

PROFESIONAL 4	(Docente en áreas sociales)	Experiencia general: Mínimo de Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia en Dos (2) contratos como Docente en áreas sociales	1
----------------------	-----------------------------	---	---

Este equipo será la base mínima que deberá garantizar el proponente y no significa que corresponda a la totalidad del equipo requerido para el logro del presente objeto contractual. El Proponente deberá garantizar la capacidad técnica y de equipo humano requerido que permita el desarrollo del presente contrato en los tiempos y calidad solicitados.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EL EQUIPO PROFESIONAL:

1. Profesional: Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
2. Especialización o magister: Anexar fotocopia del diploma o acta de grado
3. Experiencia general: Para ingenieros y arquitectos será contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para las demás profesiones será contada a partir de la terminación de materias para lo cual deberá aportar certificación de la institución educativa y/o de la fecha del diploma.
4. Experiencia específica: Sera evaluada teniendo en cuenta las certificaciones que presente y su contenido el cual debe ser claro y expreso y podrá ser verificado por la Entidad en cualquier momento.

Adicionalmente se deberá aportar carta de Compromiso firmada en original

10.3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia General: Acreditar mediante Tres (03) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto o alcance haya incluido la *formulación, elaboración, actualización, implementación, asesoría o consultoría en planes o instrumentos en seguridad y convivencia ciudadana.*

Experiencia Específica: De los contratos aportados para la experiencia general, al menos Un (1) contrato deben corresponder de manera directa a la *actualización del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.*

La suma de los contratos aportados debe certificar un valor ejecutado expresado en SMMLV igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Estimado del proceso de selección.

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estos requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han determinado reglas objetivas y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia imparcial y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

La Entidad considera que si el proponente cumple con los parámetros de experiencia citados anteriormente, garantiza experiencia y suficiencia técnica, administrativa y operacional en el manejo del contrato a suscribir producto del proceso de selección y adicionalmente, está en capacidad de obtener un rendimiento de ejecución igual o superior, como el que requiere el proyecto de acuerdo con su monto de inversión y plazo previsto de

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

ejecución; así mismo está en capacidad de ejecutar una inversión total como la del objeto a contratar.

Certificación de Experiencia

La(s) certificación(es) y/o acta(s) de liquidación del (los) contrato(s) deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratista;
- Objeto del contrato;
- Valor total del contrato;
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Nota 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

10.3.3.1. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas al presente documento y sus respectivas certificaciones. La valoración de la experiencia específica se sujetará a las siguientes reglas especiales:

A. Los Proponentes acreditarán la experiencia requerida con alguno de los siguientes documentos:

- 1) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del Proceso de Contratación.
- 2) Acta de Terminación.
- 3) Acta de liquidación.

Los documentos referenciados, deberá contener la siguiente información:

- 1) Contratante.
- 2) Objeto del contrato.
- 3) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato.
- 4) La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- 5) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- 6) En caso que provenga de estructura plural, el porcentaje de participación del integrante del Contratista plural, el cual corresponderá con el consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- 7) Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado del contrato deberá coincidir con el valor registrado en el RUP, cuya falta se tomará como información inexacta y en consecuencia dará aplicabilidad a causal de rechazo. En el caso de personas que no está obligadas a presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará de los documentos válidos para acreditar la experiencia definida en el presente documento.
- 8) La Certificación de cumplimiento a satisfacción.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

B. Documentos no válidos para acreditar experiencia: La Entidad no aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:

- 1) Subcontratos.
- 2) Certificaciones expedidas por la interventoría, en razón a que ningún manual de funciones y procedimientos en el sector público, provee tal situación como legítima y permitida, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 489 de 1998.
- 3) Auto certificaciones.
- 4) Certificaciones o documentos expedidos con el ánimo de acreditar las obligaciones de un tercero o para un tercero.
- 5) Presupuestos.
- 6) Informes de interventoría o supervisión.
- 7) Cotizaciones.

C. En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del proponente plural que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento de conformación del proponente plural del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. En el caso se las cantidades, se tomará el 100% de las mismas.

D. En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato, declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la declaración de IVA del respectivo contrato.

E. No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

F. Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

G. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$1.423.500.00

- H.** Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
- I.** La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- J.** La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, cantidades, actividades ejecutadas o información incompleta, se tomará como información inexacta y en consecuencia dará aplicabilidad a causal de rechazo.
- K.** No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- L.** No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida por una empresa producto de una Escisión o fusión.
- M.** En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se transcribe.
- N.** El contrato acreditado como experiencia, deberá estar terminado para la fecha de entrega de las propuestas.
- O.** Tratándose de Proponentes Plurales cualquiera de los integrantes podrá aportar parte o la totalidad de la experiencia solicitada, sin perjuicio de la participación que tenga.
- P.** Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron el bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

- Q.** En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluará las primeras en el orden de valor presentadas en la propuesta, según la cantidad máxima solicitada como experiencia general, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.
- R.** No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida en contratos en los que el proponente o alguno de sus integrantes, según corresponda, únicamente hayan asumido obligaciones de consultoría, gerencia de proyectos, gerencia de obra, prestación o arrendamiento de servicios o, en cualquier caso, no haya sido el obligado o responsable directo, ante el contratante o dueño de la obra, por la confección material de la misma y su entrega.
- S.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
- T.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

11. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Los factores a evaluar son los descritos a continuación, y se hará con una asignación máxima de 100 puntos que se resumen en el siguiente cuadro:

CRITERIO	PUNTAJE
Plan de calidad	210
Formación adicional equipo de trabajo	570
Apoyo a la Industria Local	220
Total	1000

FACTOR DE CALIDAD – PLAN DE CALIDAD (210 PUNTOS)

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD (200 PUNTOS)

El proponente deberá entregar junto con su oferta un sistema de gestión de calidad, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

- A.** Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO.
- B.** El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

C. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

D. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

- i. El objeto y el alcance.
- ii. Los recursos, documentos y registros.
- iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

E. Deberán anexar como mínimo los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de control de la información documentada.
- Procedimiento de comunicaciones.
- Procedimiento para compras y contratación de servicios.
- Procedimiento para la gestión de personal.
- Procedimiento producto y/o servicio no conforme.
- Procedimiento de acciones correctivas preventivas.
- Procedimiento de auditorías internas
- Procedimiento de gestión del Cambio.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar.

F. El proponente presentará y desarrollará un Sistema de Gestión Ambiental específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO 14000 Versión 2015, de acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

Sistema De Gestión Ambiental

- ✓ Introducción
- ✓ Descripción General
- ✓ Normas y su Aplicación
- ✓ Beneficios de Contar con un Sistema de Gestión de Ambiente
- ✓ Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental
 1. Evaluación Inicial
 2. Acciones Correctivas
 3. Requisitos Generales Del Sistema
 4. Política Ambiental
 5. Planificación
 - Aspectos Ambientales
 - Requisitos Legales y Otro Requisitos
 - Objetivos, Metas y Programas
 6. Implementación y Operación
 - Recursos, Funciones, Responsabilidades y Autoridad
 - Comunicación
 - Control de Documentos

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 – 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

- Preparación y Respuestas a Emergencia
- 7. Verificación
 - Seguimiento y Medición
 - Evaluación del Cumplimiento Legal
 - No Conformidad, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas
 - Control de los Registros
 - Auditoria Interna
- 8. Revisión por la Dirección

G. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

- 1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
- 2) Subprograma de Higiene Industrial
- 3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
- 4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
- 5) Programa de mantenimiento.
- 6) Manual de Inspecciones
- 7) Manual de Investigación de Accidentes.
- 8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

H. Plan de Manejo Ambiental Este deberá contener:

1. Plan de gestión social-comunidad circundante.
 - a) Educación ambiental a los trabajadores.
 - b) Información y comunicación a la comunidad.
2. Programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.
3. Programa de análisis de riesgos y plan de contingencia.
4. Programa de manejo de aguas residuales y de lluvias.
5. Programa de manejo de residuos sólidos.
6. Programa de señalización.
7. Programa de circulación peatonal y desviación de tráfico.
8. Programa manejo de cobertura vegetal.

I. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 – 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

- ✓ Programa de gerencia de proyecto
 - ✓ Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato
 - ✓ Implementación Programa Integral de Gerencia de Proyectos

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de 150 Puntos; Si no presenta el plan o si no se cumple obligatoriamente con el numeral 11 obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, así:

Ítem	Cumple	Puntaje
A	Si	20 PUNTOS
B	Si	20 PUNTOS
C	Si	20 PUNTOS
D	Si	20 PUNTOS
E	Si	20 PUNTOS
F	Si	20 PUNTOS
G	Si	40 PUNTOS
H	Si	20 PUNTOS
I	Si	20 PUNTOS
PUNTAJE		200 PUNTOS

Desarrollo del Plan de Gestión de Calidad (MAX. 10 PUNTOS)

La Gestión de la Calidad del Proyecto incluye los procesos y actividades del proponente que determinan responsabilidades, objetivos y políticas de calidad a fin de que durante la ejecución del proyecto satisfaga las necesidades por la cuales fue seleccionado.

El proponente presentará y desarrollará un Plan de la Calidad específico para el Proyecto bajo el enfoque de la NTCISO- 9001 Versión 2015, el plan de la calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización) “sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad” del 2005- 09-14, así como lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados.

El documento conformado de acuerdo con el contenido antes expuesto dará una puntuación máxima de 5 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se otorgarán 0 puntos por cada título faltante.
- Si el proponente presenta cada uno de los títulos seguidamente mencionados, pero estos no están conformes con las directrices de la norma NTC-ISO 10005 y el pliego de condiciones o no son específicos para el proyecto se le otorgará a cada uno un puntaje según tabla anexa de puntuación.

TITULO	REQUISITOS		PUNTAJE	PUNT. TOTAL
Alcance	1	Declaración simple del propósito del plan de la calidad.	0,05	0,25
	2	Declaración simple del resultado esperado del plan de la calidad.	0,05	
	3	Aspectos del proyecto específico al cual se aplicará el plan de la calidad.	0,05	

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 – 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

	4	Limitaciones particulares de aplicabilidad del plan de la calidad.	0,05	
	5	Condiciones de validez del plan de la calidad	0,05	
Elementos de entrada para el plan de la calidad	1	Requisitos para el proyecto específico	0,1	0,60
	2	Requisitos para el plan de la calidad Municipio Legales Reglamentarios	0,1	
	3	Evaluación de los riesgos para el proyecto específico	0,1	
	4	Información sobre las necesidades de otras partes interesadas que utilizaran el plan de la calidad.	0,1	
	5	Otros planes de calidad pertinentes.	0,1	
	6	Cuando el proponente relacione otros planes necesarios para la ejecución del proyecto tales como planes ambientales, de salud, seguridad, etc	0,1	
Objetivos de la calidad	Los objetivos de la calidad deber ser establecidos en relación con:			0,40
	1	Características de calidad para el proyecto específico.	0,1	
	2	Cuestiones importantes para la satisfacción del municipio o de otras partes interesadas.	0,1	
	3	Oportunidades para la mejora de las prácticas de trabajo.	0,1	
	4	Cuando el proponente señale como se va a lograr el cumplimiento de dichos objetivos.	0,1	
	Nota: En caso de que los objetivos de la calidad no sean expresados en términos medibles, el puntaje asignado a este título será igual a la mitad del obtenido.			
Responsabilidades de la dirección	1	Se otorgará 1 punto por cada responsable definido para los literales establecidos en el numeral 5.5 de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización). Cuando se señalen los canales de comunicación de aquellos involucrados en la implementación del plan de la calidad.	0,05	0,10
	2	Si los responsables descritos en el presente título no aparecen referenciados o señalados o enunciados en el organigrama presentado para el título de recursos, se dará una puntuación de 0 puntos al respectivo literal.	0,05	
Control de documentos y datos	1	Cómo serán identificados los documentos y datos.	0,1	0,50
	2	Por quién serán revisados y aprobados los documentos y datos.	0,1	
	3	A quién se le distribuirán los documentos y datos.	0,1	
	4	A quién se le notificara la disponibilidad de los documentos y datos	0,1	
	5	Como se puede obtener acceso a los documentos y datos.	0,1	
Control de de los registros	1	Cómo, dónde y por cuánto tiempo se guardan los registros (0,5 cada condición).	0,1	0,90

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

	2	Cuáles son los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. (0,5 cada condición).	0,1	
	3	Cómo se van a satisfacer los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. (0,5 cada condición).	0,1	
	4	En que medio se guardaran los registros.	0,1	
	5	Como se definirán y cumplirán los requisitos de elegibilidad, almacenamiento, recuperación, disposición y confidencialidad. (0,5 cada condición).	0,1	
	6	Métodos que se utilizaran para asegurar que los registros están disponibles cuando se requieran.	0,1	
	7	Que registros se proporcionaran al municipio, cuándo y porque medios. (0,5 cada condición).	0,1	
	8	El idioma en el que se proporcionaran los registros de texto.	0,1	
	9	Eliminación de registros	0,1	
Recursos	1	Definir la cantidad y tipo de recursos a utilizar durante el desarrollo del proyecto (materiales, recursos humanos, infraestructura y ambiente de trabajo). (0,5 cada condición).	0,1	1,00
	2	Relacionar las especificaciones nacionales y/o internacionales con las cuales los materiales o insumas tienen que ser conformes.	0,1	
	3	Relacionar las normas con las cuales los materiales o insumas tienen que ser conformes	0,1	
	4	Presentación del organigrama específico para el proyecto.	0,1	
	5	Presentación de los perfiles completos de todos los cargos que participaran en la ejecución del proyecto.	0,1	
	6	Describir la metodología que será utilizada por el contratista para calificar al personal que participa en el proyecto	0,1	
	7	Describir la forma como el contratista realizará seguimiento a su personal y verificará que el mismo cumple con sus obligaciones laborales	0,1	
	8	Descripción de las características importantes que incidan sobre el ambiente de trabajo y que puedan afectar la calidad de la prestación del servicio	0,1	
	9	Definición de las actividades en las que se controlará el ambiente de trabajo.	0,1	
	10	En esas actividades como se controlará el ambiente de trabajo	0,1	
Requisitos	1	Cuando haga referencia a los requisitos que deben ser cumplidos para asegurar la calidad del proyecto.	0,1	0,60
	2	Como son revisados los requisitos del proyecto	0,1	
	3	Cuando son revisados los requisitos del proyecto	0,1	
	4	Por quien son revisados los requisitos del proyecto	0,1	

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

	5	Indicar como se registrarán los resultados de la revisión de los requisitos	0,1	
	6	Indicar como serán resueltas las diferencias o ambigüedades que se presenten en los requisitos.	0,1	
Comunicación con el cliente	1	Indicar quien es el responsable de la comunicación con el municipio en casos particulares	0,05	0,25
	2	Relación de los medios a utilizar para comunicarse con el municipio	0,05	
	3	Indicar las vías de comunicación y los puntos de contacto con el municipio	0,05	
	4	Indicar los registros que se conservan de la comunicación con el municipio	0,05	
	5	Proceso a seguir cuando se reciba una felicitación o queja del municipio	0,05	
Compras	1	Indicar las características críticas de los productos o materiales comprados que afecten la calidad del proyecto.	0,1	1,00
	2	Indicar como se comunicarán dichas características a los proveedores para permitir su control adecuado.	0,1	
	3	Indicar los métodos de evaluación de proveedores	0,1	
	4	Indicar los métodos de selección de proveedores	0,1	
	5	Indicar los métodos de control a los proveedores	0,1	
	6	Indicar los métodos a utilizar para satisfacer los requisitos legales que apliquen al producto o material comprado	0,1	
	7	Indicar los métodos a utilizar para satisfacer los requisitos reglamentarios que apliquen al producto o material comprado	0,1	
	8	Método para comparar el producto comprado con los requisitos especificados.	0,1	
	9	Indicar que servicios o instalaciones serán contratados externamente.	0,1	
	10	Indicar cuando serán o bajo qué circunstancias se solicitarán los planes de calidad de proveedores	0,1	
Producción y del servicio	1	Cuando se identifiquen los elementos de entrada que son importantes para asegurar la calidad en la prestación del servicio	0,1	1,40
	2	Cuando se identifiquen las actividades necesarias para asegurar la calidad de la prestación del servicio.	0,1	
	3	Cuando se identifiquen los resultados requeridos que aseguren la calidad en la prestación del servicio	0,1	
	4	Cuando se indiquen las etapas del proyecto	0,1	
	5	Cuando se indiquen los procedimientos documentados (para cada etapa del proyecto).	0,1	
	6	Cuando se indiquen las herramientas que serán utilizadas para lograr cumplir los requisitos	0,1	

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

	7	especificados (para cada etapa del proyecto).	0,1	
	8	Cuando se indiquen los métodos que serán	0,1	
	9	utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto).	0,1	
	10	Cuando se indiquen los equipos que serán utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto).	0,1	
	11	Cuando se Indiquen los criterios de entrega que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	0,1	
	12	Cuando se indiquen los códigos y prácticas industriales que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	0,1	
	13	Cuando se indiquen como se va a garantizar el apoyo técnico inicial y continuo durante la ejecución del contrato.	0,1	
	14	Cuando se indiquen los detalles de cualquier calificación o certificación necesaria del personal que articulara en la prestación del servicio	0,1	
Identificación y trazabilidad	1	Indicar como se van a identificar los requisitos de trazabilidad.	0,1	0,90
	2	Indicar como se van a identificar los requisitos legales.	0,1	
	3	Indicar como se van a identificar los requisitos contractuales	0,1	
	4	Indicar como se van a identificar los requisitos reglamentarios.	0,1	
	5	Indicar como se van a incorporar dichos requisitos a los documentos de trabajo.	0,1	
	6	Indicar que registros se van a generar respecto a dichos requisitos	0,1	
	7	Indicar como se van a controlar dichos registros.	0,1	
	8	Indicar como se van a distribuir dichos registros.	0,1	
	9	Indicar los métodos específicos utilizados para la identificación del estado de inspección ensayo.	0,1	
Propiedad del cliente	1	Indicar como se van a identificar los productos proporcionados por el municipio.	0,1	0,50
	2	Indicar como se van a controlar los productos proporcionados por el municipio.	0,1	
	3	Métodos a utilizar para verificar que los productos proporcionados por el municipio cumplen los requisitos especificados	0,1	
	4	Forma de controlar los productos no conformes proporcionados por el municipio.	0,1	
	5	Forma de controlar el producto dañado, perdido o inadecuado.	0,1	
Control del producto no	1	Forma en la que se identificaran los productos no conformes	0,1	0,30

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

conforme	2	Forma en la que se controlaran los productos no conformes	0,1	
	3	Definir las limitaciones específicas tales como el grado o tipo de reproceso que se permita.	0,1	
Seguimiento y medición	1	Enunciar las etapas en las cuales se aplicará la actividad de seguimiento y medición.	0,1	0,70
	2	Indicar los criterios de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto.	0,1	
	3	Indicar los procedimientos de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto.	0,1	
	4	Indicar las características de calidad a las que se les hará seguimiento y medición en cada etapa del proyecto.	0,1	
	5	Indicar el momento en el cual se realizarán los ensayos encaminados a la aprobación de diseños y/o de cada uno de las etapas del proyecto.	0,1	
	6	Criterios de validación del proyecto.	0,1	
	7	Criterios de liberación del proyecto	0,1	
Auditorias	1	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara el seguimiento a la implementación y eficacia del presente plan de la calidad.	0,1	0,60
	2	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos especificados para la prestación del servicio.	0,1	
	3	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara la vigilancia a sus proveedores.	0,1	
	4	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara evaluaciones que le permitan retroalimentarse y así lograr cumplir las necesidades del municipio	0,1	
	5	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara auditorías al plan de calidad implementado para desarrollar la presente prestación de servicio	0,2	
TOTALES:				10,00

FORMACIÓN ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO: MÁXIMO 570 PUNTOS

La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Que Uno de los tres profesionales solicitados en el equipo de trabajo acredite experiencia adicional en contratos cuyo objeto	300

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

haya sido o haya tenido relación con actualización y otros en apoyo en la elaboración del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).	
Que dos de los tres profesionales solicitados en el equipo de trabajo acredite experiencia adicional en contratos cuyo objeto haya sido o haya tenido relación con actualización y otros en apoyo en la elaboración del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).	570
No cumple con la experiencia requerida.	0

APOYO INDUSTRIA LOCAL: MAXIMO 200 PUNTOS

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en el equipo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: El proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de Becerril se le otorgará el siguiente puntaje:

El documento que acredite tal condición, no podrá tener una fecha de expedición mayor a 15 días.

Descripción	Puntos
Si el proponente ofrece 1 personal de las solicitadas en el equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente	100
Si el proponente ofrece 3 personal de las solicitadas en el equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	200

12. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)” (documento CONPES 3714).

Tipificación: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la circunstancia que puede presentarse durante su ejecución y que puede alterar su equilibrio financiero, es el incumplimiento, ya sea por extemporánea o incompleta ejecución de las obligaciones por parte del contratista y/o por omisión de las mismas.

Asignación: El Municipio de Becerril será el sujeto contractual que deberá soportar totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de que llegare a presentarse, y el equilibrio financiero del contrato (si se viera afectado) se recobrará haciendo efectiva la garantía que se exigirá para tal efecto se constituya y

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

cobrando al contratista las multas a que haya lugar o la cláusula penal pecuniaria.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontratación	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

7	General	Externo	Ejecución	Financieros	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	Alta	Menor
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--------------------------------------	---------	----------	------	-------

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

8	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Riesgo por daños de los equipos y software.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
9	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
10	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones Técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

No.	quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto de su uso del tratamiento			Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	de Municipio Becerril	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Verificar media nte una confrontación de los documentos aportados. Cada vez que se presente la necesidad.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

2	de Municipio Becerril	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Verificar media nte una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
---	-----------------------------	--	------	-------	------	----	-----------------------------	---	---

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

3	Municipio de Becerril	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Municipio de Becerril	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Analizar la necesidad del Municipio para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Municipio	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A qu	Tratamiento/ Controles a ser	Impacto después d el tratamiento	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Monitoreo y revisión
-----	-------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------	----------------------

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

		implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total		implementar el tratamiento	¿Cómo realiza monitoreo?	se el	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar necesidad el Municipio	la d	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Municipio	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Mayor	Alto	Si	Contratista	Analizar necesidad el Municipio	la d	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Contratista	El contratista deberá asumir el riesgo en los daños que se presenten en los equipos que ponga a disposición del municipio, asegurando su reposición y la continua prestación del servicio.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista	Analizar necesidad el Municipio	la d	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los	me ns ual del supervisor, de las actividades contractuales	Etapa contractual

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

								informes de supervisión.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Municipio de Becerril /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Possible	Menor	Medio	No	Municipio de Becerril /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo previsto en el título III, capítulo I, y en atención a lo manifestado en el punto anterior, EL CONTRATISTA se obligará a constituir a su costa y a favor del Municipio de Becerril, las siguientes garantías:

Por tratarse de un contrato estatal, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de su celebración, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO de Becerril, una Garantía Única, que ampare la ocurrencia de los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA
-------	---------	---	----------

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

PRE-CONTRACTUAL	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
CONTRACTUAL	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR ENTREGADO A TÍTULO DE ANTICIPO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

14. INDICACIÓN QUE SI EL PROCESO CONTRACTUAL ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO O TRATADO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional”.

Tabla de Valores a Partir de los Cuales son Aplicables los Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile	SI	NO	-	NO

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 #6 - 84 BARRIO CENTRO

Código Postal 203001 - Celular 310 240 0487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

Alianza	México	SI	NO	-	NO
Pacífico	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCIO N 38	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	EXCEPCIO N 60	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		SI	NO	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación corresponde a Servicios de consultoría y su Presupuesto Oficial, asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000,00), IVA INCLUIDO.**

NO le es aplicable el ACUERDO COMERCIAL.

15. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que el Municipio proceda a celebrar el contrato para la **“FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”**

El presente soporte se elabora en el mes de agosto de 2026, en el Municipio de Becerril (Cesar).

Responsable,

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos